



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 18 de Febrero del 2003.

P.O. N° 21

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga a la persona moral "UNIVERSIDAD DE MATAMOROS", A.C., reconocimiento de validez oficial y aprobación a los planes y programas de estudios, con base en los cuales su auspiciada la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, imparte los estudios de INGENIERIA EN SISTEMAS Y AUTOMATIZACION y LICENCIATURA EN COMPUTACION ELECTRONICA, en Matamoros, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO TULA, TAMAULIPAS

AMPLIACIONES y transferencias al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2002, del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2º, 10 y 25 bis, fracciones I, II y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 27 de mayo de 1999, el Ciudadano **ALFREDO LÓPEZ ZÚÑIGA**, representante legal de la persona moral "**UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**", **A.C.**, solicitó se otorgara, a la persona moral que representa, el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado la **UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **INGENIERÍA EN SISTEMAS Y AUTOMATIZACIÓN** y **LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA**, en el domicilio ubicado en las calles Manuel Cavazos Lerma y Primera, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la "**UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**", **A.C.**, es una asociación legalmente constituida, según acta constitutiva; de fecha 17 de marzo de 2000, contenida en la escritura pública número 1910, otorgada ante la fe del Licenciado RICARDO ESPINOSA VALERIO, Notario Público número 7, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, y residencia en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas; y que tiene por objeto social fomentar la educación en los niveles de educación superior, media y universitaria.

TERCERO.- Que la **UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**, que auspicia la persona moral "**UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**", **A.C.**, está facultado para impartir educación en el nivel superior mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 81, de fecha 8 de octubre de 1986.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

QUINTO.- Que conforme a lo estipulado en el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley de Coordinación para la Educación Superior.

SEXTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, esta compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SÉPTIMO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud referida en el considerando primero del presente Acuerdo ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número

SECyD/SP1137/2002 de fecha 26 de agosto del presente año, suscrito por el titular de la misma y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral "**UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**", A.C., el reconocimiento de validez oficial de estudios y la aprobación a los planes y programas de estudios, con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **INGENIERÍA EN SISTEMAS Y AUTOMATIZACIÓN** y **LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA**, en el domicilio ubicado en las calles Manuel Cavazos Lerma y Primera, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58, de la Ley General de Educación, 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1 º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: Se otorga a la persona moral "**UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**", A.C., reconocimiento de validez oficial y aprobación a los planes y programas de estudios, con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **INGENIERÍA EN SISTEMAS Y AUTOMATIZACIÓN** y **LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA**, en el domicilio ubicado en las calles Manuel Cavazos Lerma y Primera, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios el siguiente: **NS/42/05/02**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En virtud del reconocimiento de validez oficial de estudios a que se refiere el resolutivo anterior, los estudios de **INGENIERÍA EN SISTEMAS Y AUTOMATIZACIÓN** y **LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA**, deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

**PLAN DE ESTUDIOS
INGENIERÍA EN SISTEMAS Y AUTOMATIZACIÓN
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INFORMÁTICA I	0	5	5	5
SISTEMAS OPERATIVOS COMPUTACIONALES	0	5	5	5
ADMINISTRACION GENERAL	5	0	5	10
CONTABILIDAD I	5	0	5	10
INGLES I	0	5	5	5
TOTAL	10	15	25	35

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DERECHO MERCANTIL	5	0	5	10
PROGRAMACIÓN I	0	5	5	5
PAQUETES DE CÓMPUTO I	0	5	5	5
ESTADÍSTICA	5	0	5	10
INGLES II	0	5	5	5
TOTAL	10	15	25	35

TERCERO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROCESOS Y MATERIALES DE MANUFACTURA	5	0	5	10
PROGRAMACIÓN II	0	5	5	5
PAQUETES DE CÓMPUTO II	0	5	5	5
INGLES III	5	0	5	10
COSTOS Y PRESUPUESTOS	0	5	5	5
TOTAL	10	15	25	35

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ALGEBRA LINEAL	5	0	5	10
PROGRAMACION III	0	5	5	5
PAQUETES DE COMPUTO III	0	5	5	5
ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	5	0	5	10
INGLES IV	0	5	5	5
TOTAL	10	15	25	35

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	5	0	5	10
PAQUETES DE COMPUTO IV	0	5	5	5
PROGRAMACIÓN IV	0	5	5	5
ELECTRONICA GENERAL	2	3	5	7
HABILIDADES EN EL IDIOMA INGLES I	0	5	5	5
TOTAL	7	18	25	32

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ELECTRONICA DIGITAL	2	3	5	7
ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	2	3	5	7
NEUMÁTICA E HIDRÁULICA	5	0	5	10
HABILIDADES EN EL IDIOMA INGLES II	0	5	5	5
GERENCIA DE OPERACIONES Y PRODUCCION	5	0	5	10
TOTAL	14	11	25	139

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
REDES COMPUTACIONALES Y TELECOMUNICACIONES	4	1	5	9
DISEÑO ESTRUCTURADO DE SISTEMAS	0	5	5	5
DISEÑO TÉCNICO ASISTIDO POR COMPUTADORA	0	5	5	5
INGENIERIA DE CONTROL I	2	3	5	7
INGLES TÉCNICO	0	5	5	5
TOTAL	6	19	25	31

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERIA DE CONTROL II	2	3	5	7
ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS II	0	5	5	5
SISTEMA OPERATIVO MULTIUSUARIO UNIX	0	5	5	5
FISICA MECÁNICA	5	0	5	10
INGLES EMPRESARIAL	0	5	5	5
TOTAL	7	18	25	32

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERIA DE CONTROL III	2	3	5	7
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2	3	5	7
REDES MUNDIALES	0	5	5	5
AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y ROBÓTICA	0	5	5	5
INSTRUMENTACIÓN	2	3	5	7
TOTAL	6	19	25	31
TOTAL GENERAL	80	145	225	305

**PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INFORMÁTICA I	0	5	5	5
SISTEMAS OPERATIVOS COMPUTACIONALES	0	5	5	5
ADMINISTRACIÓN GENERAL	5	0	5	10
CONTABILIDAD I	5	0	5	10
INGLES I	0	5	5	5
TOTAL	10	15	25	35

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DERECHO MERCANTIL	5	0	5	10
PROGRAMACION I	0	5	5	5
PAQUETES DE COMPUTO I	0	5	5	5
ESTADISTICA	5	0	5	10
INGLES II	0	5	5	5
TOTAL	10	15	25	35

TERCERO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ECONOMIA	5	0	5	10
PROGRAMACION II	0	5	5	5
PAQUETES DE COMPUTO II	0	5	5	5
MERCADOTECNIA	5	0	5	10
COSTOS Y PRESUPUESTOS	0	5	5	10
TOTAL	10	15	25	40

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MICROECONOMIA	5	0	5	10
PROGRAMACION III	0	5	5	5
PAQUETES DE COMPUTO III	0	5	5	5
DERECHO LABORAL	5	0	5	10
INGLES III	0	5	5	5
TOTAL	10	15	25	35

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SOCIOLOGIA ORGANIZACIONAL	5	0	5	10
PAQUETES DE COMPUTO IV	0	5	5	5
PROGRAMACIÓN IV	0	5	5	5
ELECTRONICA GENERAL	5	0	5	10
HABILIDADES EN EL IDIOMA INGLES	0	5	5	5
TOTAL	10	15	25	35

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	5	0	5	10
ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	0	5	5	5
ADMINISTRACION FINANCIERA	5	0	5	10
DISEÑO ARTISTICO ASISTIDO POR COMPUTADORA	0	5	5	5
PROYECTOS DE INVERSION	5	0	5	10
TOTAL	15	10	25	40

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
REDES COMPUTACIONALES Y TELECOMUNICACIONES	0	5	5	5
DISEÑO ESTRUCTURADO DE SISTEMAS	0	5	5	5
DISEÑO TÉCNICO ASISTIDO POR COMPUTADORA	0	5	5	5
REDACCION Y COMUNICACION EFECTIVA	5	0	5	10
INGLES TÉCNICO	0	5	5	5
TOTAL	5	20	25	30

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ECONOMIA INTERNACIONAL	5	0	5	10
ADMINISTRACION DE CENTROS DE CÓMPUTO	5	0	5	10
SISTEMA OPERATIVO MULTIUSUARIO UNIX	0	5	5	5
HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD	5	0	5	10
INGLES EMPRESARIAL	0	5	5	5
TOTAL	15	10	25	40

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DIRECCION Y LIDERAZGO EMPRESARIAL	5	0	5	10
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	0	5	5	5
REDES MUNDIALES	0	5	5	5
ADMINISTRACION POR CALIDAD TOTAL	5	0	5	10
IMPUESTOS EN MÉXICO	5	0	5	10
TOTAL	15	10	25	40
TOTAL GENERAL	100	125	225	330

ARTÍCULO TERCERO.- Se faculta a la persona moral "**UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**", **A.C.**, para que a través de su auspiciada la **UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes y en cuanto a los programas del plan de estudios contenido en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

ARTÍCULO CUARTO.- La persona moral denominada "**UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**", **A.C.**, a través de la **UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las que deberán contar con los requisitos legales.

ARTÍCULO QUINTO.- La citada institución educativa, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se les otorga Reconocimiento de Validez Oficial, de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, así como el número de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NS/42/05/02**.

ARTÍCULO SEXTO.- La persona moral "**UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**", **A.C.**, a través de la **UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil. Sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre la **UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**", **A.C.**, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstas la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del Reconocimiento que mediante este Acuerdo se otorga; a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO OCTAVO.- La persona moral "**UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**", **A.C.**, a través de su auspiciada la **UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO NOVENO.- La persona moral "**UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**", **A.C.**, podrá si lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con seis meses de anticipación a la conclusión del período escolar, el retiro de reconocimiento y validez oficial de estudios de una o varias carreras siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento o reconocimientos, de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Notifíquese el presente a la persona moral "**UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**", **A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**, a efecto de que la misma cumpla con los requisitos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- En cuanto a los estudios de **INGENIERÍA EN SISTEMAS Y AUTOMATIZACIÓN**, que imparte la **UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**, auspiciado por la persona moral "**UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**", **A.C.**, se tendrán como válidos los realizados por los alumnos inscritos a partir del mes de septiembre de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con referencia a los estudios de **LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA**, que imparte la **UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**, auspiciado por la persona moral "**UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**", **A.C.**, se tendrán como válidos los realizados por los alumnos inscritos a partir del mes de septiembre de 1999.

ARTÍCULO TERCERO.- La persona moral "**UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**", **A.C.**, por conducto de su auspiciado la **UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**, deberá presentar, ante la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, toda la documentación requerida para la certificación y legalización de documentos relativos a los estudios cursados por los alumnos a que se refiere los transitorios precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Con las salvedades precisadas por los transitorios primero y segundo, el presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TULA, TAMAULIPAS

AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS

OCTUBRE – DICIEMBRE

	PRESUPUESTO PUBLICADO	AMPLIACIONES	TRANSFERENCIAS		PRESUPUESTO NUEVO
			POS.	NEG.	
SERVICIOS PERSONALES					
SUELDO A FUNCIONARIOS	\$ 620,000.00			\$ 1,144.00	\$ 618,856.00
SUELDO A PERSONAL DE CONF.	\$ 1,570,000.00		\$ 41,459.00		\$ 1,611,459.00
COM. A FUNC Y EMPLEADOS	\$ 545,000.00		\$ 378,198.00		\$ 923,198.00
SUELDOS A PERSONAL EXT.	\$ 70,000.00		\$ 11,005.00		\$ 81,005.00
AGUINALDO, A FUNC. Y EMPLEADOS	\$ 350,000.00			\$ 125,525.50	\$ 224,474.50
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 40,000.00		\$ 14,313.49		\$ 54,313.49
VIATICOS	\$ 480,000.00		\$ 37,893.67		\$ 517,893.67
HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 10,000.00		\$ 10,734.35		\$ 20,734.35
SERV. PERS. DES. INSTITUCIONAL	\$ 2,100.00			\$ 100.00	\$ 2,000.00
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,687,100.00	\$ -	\$ 493,603.51	\$ 126,769.50	\$ 4,053,934.01
COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO					
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 400,000.00	\$ 41,000.00	\$ 218.51		\$ 441,218.51
MATERIAL FOTOGRAFICO	\$ 55,000.00		\$ 12,611.27		\$ 67,611.27
MATERIAL DIDACTICO	\$ 9,000.00			\$ 8,360.00	\$ 640.00
MATERIALES DE IMPRESIÓN	\$ 2,500.00		\$ 1,272.15		\$ 3,772.15
MATERIAL DE COMPUTACION	\$ 20,000.00	\$ 115,000.00	\$ 3,044.60		\$ 138,044.60
ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$ 60,000.00	\$ 40,000.00	\$ 616.14		\$ 100,616.14
VESTUARIO	\$ 1,000.00		\$ 600.50		\$ 1,600.50
HERRAMIENTA NO INVENTARIBLE	\$ 10,000.00		\$ 1,248.70		\$ 11,248.70
LLANTAS Y CÁMARAS	\$ 80,000.00		\$ 39,496.27		\$ 119,496.27
GASOLINA	\$ 600,000.00	\$ 210,000.00	\$ 3,221.21		\$ 813,221.21
DIESEL	\$ 1,000.00			\$ 713.82	\$ 286.18
GAS L. P.	\$ 5,000.00			\$ 293.40	\$ 4,706.60
OTROS	\$ 5,000.00			\$ 4,400.00	\$ 600.00
ALIMENTACION DIVERSA	\$ 400,000.00	\$ 315,000.00	\$ 3,130.30		\$ 718,130.30
PAPELERIA DES. INSTITUCIONAL	\$ 10,197.59		\$ -		\$ 10,197.59
MAT. DE COMP. DES. INSTITUCIONAL	\$ 13,895.12		\$ -		\$ 13,895.12
MAT. DE IMP. DES. INSTITUCIONAL	\$ 1,104.13		\$ -		\$ 1,104.13
MAT. DE COMP. INDIRECTOS	\$ 20,667.28		\$ -	\$ 20,667.28	\$ -
TOTAL COMPRA DE B. DE CONSUMO	\$ 1,694,364.12	\$ 721,000.00	\$ 65,459.65	\$ 34,434.50	\$ 2,446,389.27
SERVICIOS GENERALES					
REP. BIENES ARTISTICOS	\$ 5,000.00			\$ 297.01	\$ 4,702.99
REP. EQ. CONTRA INCENDIOS	\$ 1,000.00			\$ 827.50	\$ 172.50
REP. Y MTTO. EQ. DE COMP.	\$ 2,000.00			\$ 1,905.01	\$ 94.99
REP. Y MTTO. EQ. DE RADIO	\$ 1,000.00			\$ 218.02	\$ 781.98
REP. MTTO. DE EQ. Y ACCESORIOS	\$ 1,150.00		\$ -		\$ 1,150.00
REP. MTTO. DE EQ. DE OFICINA	\$ 45,000.00		\$ 6,830.64		\$ 51,830.64
REFACCIONES MTTO. EQUIPO	\$ 280,000.00	\$ 140,000.00	\$ 2,947.62		\$ 422,947.62
REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	\$ 175,000.00	\$ 55,000.00	\$ 2,220.13		\$ 232,220.13
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 1,342.14		\$ 141,342.14
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	\$ 50,000.00		\$ -		\$ 50,000.00
ARRENDAMIENTO DE MAQ. Y EQ.	\$ -		\$ 12,000.00		\$ 12,000.00
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 70,000.00			\$ 48,542.84	\$ 21,457.16
CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$ 40,000.00		\$ 17,418.96		\$ 57,418.96
SERV. TELEFONICO Y POSTAL	\$ 280,000.00		\$ 19,539.27		\$ 299,539.27
FLETES Y MANIOBRAS	\$ 20,000.00		\$ 24,747.47		\$ 44,747.47
FERIAS Y EXPOSICIONES	\$ 5,000.00	\$ 100,000.00	\$ 985.70		\$ 105,985.70
PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA	\$ 420,000.00			\$ 9,371.00	\$ 410,629.00
DIFUSION CIVICA CULTURAL	\$ 40,000.00			\$ 9,842.00	\$ 30,158.00
IMPRESIONES Y PUB. OFICIALES	\$ 100,000.00	\$ 125,000.00	\$ 3,021.03		\$ 228,021.03
PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 350,000.00	\$ 59,744.59	\$ 174,618.44		\$ 584,363.03
SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$ 10,000.00			\$ 2,833.00	\$ 7,167.00
PAGO IMP. AL ESTADO FEDERAL	\$ 5,000.00			\$ 1,999.26	\$ 3,000.74
APORTACIONES PATRONALES	\$ -	\$ 280,000.00	\$ 1,787.61		\$ 281,787.61
PLACAS Y TENENCIAS	\$ -		\$ 5,461.00		\$ 5,461.00

GASTOS FINANCIEROS	\$ 4,000.00		\$ 3,784.31		\$ 7,784.31
ACOND. ESPACIOS FIS. DES. INST.	\$ 138,314.24		\$ -		\$ 138,314.24
MTTO. EQ. DE OF. DES. INSTIT.	\$ 36,306.41		\$ -		\$ 36,306.41
TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$ 2,148,770.65	\$ 829,744.59	\$ 276,704.32	\$ 75,835.64	\$ 3,179,383.92
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES					
SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$ 150,000.00			\$ 16,137.22	\$ 133,862.78
INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA			\$ -		
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 50,000.00			\$ 28,409.15	\$ 21,590.85
ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 830,000.00	\$ 260,000.00	\$ 191.30		\$ 1,090,191.30
ACTIVIDADES DEL DIF	\$ 500,000.00	\$ 145,000.00	\$ 790.66		\$ 645,790.66
BECAS	\$ -		\$ -		
INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	\$ -		\$ -		
SUBSIDIOS DIVERSOS	\$ 1,050,000.00	\$ 150,000.00	\$ 2,965.94		\$ 1,202,965.94
FONDO DE DESARR. CULT. MPAL.			\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
AYUDAS FUNERARIAS	\$ 120,000.00		\$ 11,345.77		\$ 131,345.77
AYUDAS A IND. Y DAMNIFICADOS	\$ 180,000.00	\$ 100,000.00	\$ 3,551.43		\$ 283,551.43
DONAT. INSTIT. CIVICAS Y CULT.	\$ 6,000.00			\$ 825.00	\$ 5,175.00
FOMENTO DEPORTIVO	\$ 100,000.00		\$ 37,142.43		\$ 137,142.43
SUBSIDIO A LA VIVIENDA	\$ 1,000,000.00	\$ 570,000.00	\$ 996.48		\$ 1,570,996.48
APORTACIONES AL CERESO	\$ 1,300.00		\$ -		\$ 1,300.00
INDEMN. Y PRIMAS DE ANT.	\$ 23,554.00		\$ 18,000.00		\$ 41,554.00
HONORARIOS MEDICOS	\$ 40,000.00		\$ 11,629.90		\$ 51,629.90
MEDICAMENTOS	\$ 80,000.00	\$ 40,000.00	\$ 458.51		\$ 120,458.51
HOSPITALIZACION	\$ 20,000.00			\$ 15,147.80	\$ 4,852.20
LAB. QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	\$ 20,000.00		\$ 50,591.50		\$ 70,591.50
ESTIMULOS AL PERSONAL	\$ 15,000.00		\$ 2,346.50		\$ 17,346.50
TOTAL DE SUBS. Y SUBV.	\$ 4,185,854.00	\$ 1,265,000.00	\$ 170,010.42	\$ 60,519.17	\$ 5,560,345.25
BIENES INVENTARIABLES					
EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 16,263.94		\$ 14,375.00		\$ 30,638.94
EQ. DE INGENIERIA	\$ 4,500.01		\$ -		\$ 4,500.01
EQ. DE RADIO Y COMUNICACIÓN			\$ 920.00		\$ 920.00
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	\$ 100,000.00		\$ 82,602.66		\$ 182,602.66
EQUIPO DE TRANSPORTE			\$ 69,800.00		\$ 69,800.00
PARQUES Y JARDINES	\$ 300,000.00		\$ -		\$ 300,000.00
EQ. DE COMP. Y ACC. DES. INST.	\$ 58,792.85		\$ -		\$ 58,792.85
MOB. Y EQ. DE OF. DES. INST.	\$ 60,443.85		\$ -		\$ 60,443.85
EQ. DE COMUNICACIÓN FORTAL.	\$ 90,213.55		\$ 5,747.70		\$ 95,961.25
VEH. Y EQ. DE TRANSP. FORTALEC.	\$ 693,778.00		\$ -		\$ 693,778.00
EQUIPO DE COMPUTO INDIRECTOS	\$ 12,848.59		\$ 9,850.00		\$ 22,698.59
MOB. Y EQ. DE OFICINA FORTALEC.	\$ 1,790.00		\$ -		\$ 1,790.00
EQ. DE TRANSPORTE INDIRECTOS	\$ 37,000.00		\$ -		\$ 37,000.00
TOTAL BIENES INVENTARIABLES	\$ 1,375,630.79	\$ -	\$ 183,295.36	\$ -	\$ 1,558,926.15
OBRAS PUBLICAS					
POR ADMINISTRACION	\$ 760,000.00	\$ 1,950,000.00	\$ 3,280.09		\$ 2,713,280.09
MTTO. DE LA VIA PUBLICA	\$ 40,000.00	\$ 14,000.00	\$ 13,562.21		\$ 67,562.21
APORTACIONES	\$ 41,485.47	\$ 750,000.00	\$ 2,151.92		\$ 793,637.39
GASTOS DE ADMON. DE OBRAS	\$ 500,000.00	\$ 210,000.00	\$ 3,210.50		\$ 713,210.50
FONDO DE INFRAEST. SOCIAL	\$ 15,687,180.90		\$ -	\$ 503,211.64	\$ 15,183,969.26
GASTOS INDIRECTOS	\$ 447,027.43		\$ -	\$ 64,749.45	\$ 382,277.98
ELECTRIFICACION FORTALECIMIENTO	\$ 100,000.00		\$ -		\$ 100,000.00
OTRAS OBRAS FORTALECIMINETO	\$ 640,252.65		\$ -	\$ 295,920.37	\$ 344,332.28
TOTAL DE OBRAS PUBLICAS	\$ 18,215,946.45	\$ 2,924,000.00	\$ 22,204.72	\$ 863,881.46	\$ 20,298,269.71
SERVICIOS PUBLICOS					
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 150,000.00	\$ 135,000.00	\$ 175.57		\$ 285,175.57
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,050,000.00	\$ 280,000.00	\$ 537.52		\$ 1,330,537.52
LIMPIEZA PUBLICA	\$ 500,000.00	\$ 310,000.00	\$ 9,309.02		\$ 819,309.02
MERCADOS Y CENT. DE ABASTO	\$ 40,000.00			\$ 2,869.35	\$ 37,130.65
PANTEONES	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	\$ 777.52		\$ 60,777.52
RASTRO	\$ 180,000.00	\$ 14,000.00	\$ 987.80		\$ 194,987.80
PARQUES Y JARDINES	\$ 180,000.00	\$ 170,000.00	\$ 4,880.02		\$ 354,880.02
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 800,000.00	\$ 65,000.00	\$ 1,065.10		\$ 866,065.10
TRANSITO MUNICIPAL	\$ 30,000.00		\$ 572.54		\$ 30,572.54
PROTECCION CIVIL	\$ -		\$ 7,930.60		\$ 7,930.60
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 1,750,000.00		\$ 4,470.19		\$ 1,754,470.19
TOTAL DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 4,720,000.00	\$ 994,000.00	\$ 30,705.88	\$ 2,869.35	\$ 5,741,836.53

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS					
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 100,000.00	\$ 95,000.00	\$ 1,460.76		\$ 196,460.76
GASTOS DEL TRIBUNAL Y ARBITRAJE	\$ 15,600.00		\$ -		\$ 15,600.00
EVENTOS ESPECIALES	\$ 238,548.09		\$ 10,465.00		\$ 249,013.09
TOTAL DE EROG. EXTRAORDINARIAS	\$ 354,148.09	\$ 95,000.00	\$ 11,925.76	\$ -	\$ 461,073.85
DEUDA PUBLICA					
AMORT. PROV. EJRC. ANT.	\$ 93,990.69			\$ 93,990.69	
FONDO DE APORT. P/FORT. MPAL.	\$ 2,717,303.91	\$ 100,000.00	\$ 4,390.69		\$ 2,821,694.60
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 2,811,294.60	\$ 100,000.00	\$ 4,390.69	\$ 93,990.69	\$ 2,821,694.60
TOTALES	\$ 39,193,108.70	\$ 6,928,744.59	\$ 1,258,300.31	\$ 1,258,300.31	\$ 46,121,853.29

-----**EL C. PROFR. JUAN ANDRES DÍAZ CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULA, TAMAULIPAS, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA.-----

-----LO QUE CERTIFICO EN EL DESPACHO OFICIAL DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-----

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. PROFR. JUAN ANDRES DÍAZ CRUZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- PROFR. J. WENCESLAO MÉNDEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 18 de Febrero del 2003.

NÚMERO 21

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por Auto de fecha diez de enero del año en curso, el C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 03/2003, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por los CC. MARTIN Y MARTINA OCHOA ARELLANO, para efecto de acreditar la posesión y dominio que detentan sobre un predio urbano, ubicado en el Poblado La Pesca de este Municipio, con superficie de 7,065.76 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 54.00 metros lineales, con Río Ostión; AL SUR, en 50.00 metros lineales, con Avenida Bocanegra; AL ESTE, en 131.00 metros lineales, con Elíseo Arellano Cepeda; y AL OESTE, en 146.70 metros lineales con Remigio Torres Arellano.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de este lugar, y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

244.-Enero 28, Febrero 6 y 18.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente 515/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Carlos Federico Rosas Vázquez, endosatario en procuración del C. PLÁCIDO MORALES y continuado por el C. Lic. J. Magdaleno Hernández García, en contra de las CC. JUANA MARGARITA TREVIÑO

LÓPEZ Y MAURA LÓPEZ VIUDA DE TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Lote número 7, manzana 69, ubicado en calle Constitución y Plan de San Luis Potosí, zona cuartel, del municipio de Ébano, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR en 13.20 mts. con calle Plan de San Luis Potosí; AL NORESTE en 13.90 mts. con calle Constitución; AL NOROESTE en 28.80 mts. con Eustelia Martínez de Cobos; AL SURESTE en 26.70 mts. con Adalberto Vencis Chávez y Magdalena Zavala de Vencis.- Con una superficie de 372.39 mts.2.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: número 20 a fojas 12 a 13 del Tomo I-1980, de fecha 01 de febrero de 1980, de ciudad Valles, San Luis Potosí, el cual tiene un valor pericial de \$877,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, así como en los estrados del Juzgado de Ébano, San Luis Potosí y en la Oficina Fiscal de aquella localidad, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito, con una rebaja del veinte por ciento del valor fijado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 10 de enero del 2003.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

377.-Febrero 6, 12 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Calle Eduardo Soto Inés, Número 279, del Fraccionamiento La Laguna de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 M. con lote número 24; AL SUR: 10.00 M. con

calle Eduardo Soto Inés; AL ESTE: 25.00 M. con lote número 21; AL OESTE 2500 m con lote número 25, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 65594, Legajo 1312, de fecha 8 de diciembre de 1992 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ESTANISLAO GILBERTO MALDONADO HERNÁNDEZ, siendo valuados pericialmente el bien inmuebles en la cantidad de \$343,000.00 (TRECISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 308/2001; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de ESTANISLAO GILBERTO MALDONADO HERNÁNDEZ Y MARÍA ELENA ÁLVAREZ PULIDO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

378.-Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Departamento número 38, de la manzana 7, Primer Nivel, número oficial 18-A, del Condominio Villa Calandria, del Conjunto denominado Conjunto Habitacional Villa de Imaq de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.55, 5.30 y 4.325 M. L. con departamento número 39; AL SUR: 3.25 M. L., con área común, 5.30 y 4.325 M. L. con casa número 37; AL ORIENTE: 6.25 M. L. con departamento número 46, Villa Alondra; AL PONIENTE 6.25 M. L. con área común, ARRIBA en 57.67 metros cuadrados con departamento número 40, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 56802, Legajo 1137, de fecha 11 de marzo de 1998 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EZEQUIEL DE LEÓN VILLARREAL, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 849/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de EZEQUIEL DE LEÓN VILLARREAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

379.-Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Departamento número 36, de la manzana 8, número oficial 01-D del Condominio Villa Gaviota, del Fraccionamiento Villa de Imaq de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1.325 M. L. al vacío del departamento 34 y en 8.55 M. L. con departamento 35; AL SUR: 1.325 M. L. al vacío con departamento 34 y en 8.55 M. L. con casas número 40, 41 y 42; AL ESTE: 6.25 M. L. al vacío con área común (MULTICANCHA), ARRIBA con departamento número 46, Villa Alondra; AL PONIENTE: 6.25 M. L. con área común, ARRIBA en 57.31 metros cuadrados con departamento número 38; ABAJO en 57.67 metros cuadrados departamento 34, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 96119, Legajo 1923, de fecha 17 de diciembre de 1998 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$120,733.33 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 302/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JESÚS DE LEÓN ALEJANDRO Y ELIDA SALAS BERNAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

380.-Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 838/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MIGUEL NAVARRO PARRA, por su propio derecho, en contra de los CC. YESENIA YAZMIN TORRES DE LA ROSA e ISAAC MANRIQUEZ RAMOS, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Lote de Terreno Urbano, identificado como Lote No. 15, de la Manzana 18, de la Zona 04 de esta Ciudad, con una superficie de 609.00 M2, (seiscientos nueve metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE, en 20.00 M., con Calle Mar Ártico; AL SURESTE, en 30.95 M., con el Lote 17; AL SUROESTE, en 19.80 M., con los lotes 10 y 11, y AL NOROESTE, en 31.00 M., con los lotes 13 y 14. Habiendo quedado inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, No. 6476, Legajo 130, de este Municipio, con fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$554,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dicho inmueble por uno de los Peritos Valuadores designados para tal efecto en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

H. Matamoros, Tam., a 21 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

381.-Febrero 11 y 18.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1227/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Propiedad promovido por el Licenciado Javier Andrés García Faz Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del señor DOMINGO ROSALES OLVERA en contra de SAN JUANA SANDOVAL DE ANDA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el 50% de los derechos de propiedad del siguiente bien:

A).- Río Volga Número 1616, el cual para mayor precisión corresponde al Lote Número 7, de la manzana 21, Zona número 06, de la Sandía Número V, con una superficie de 141.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NE, con lote Número 6 en 20 m. y 0 cm; AL SE, con Avenida Río Volga en 7m. y 10 cm; AL SO, con lote número 8 en 19 m. 90 cm; y AL NO, con línea de alta tensión en 7 m. y 0 cm. Dicha propiedad se encuentra amparada en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 87970, Legajo 1760, del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha 27 de octubre de 1998.

Y por el presente Edicto que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos que es la cantidad de \$78.420 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

382.-Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente 48/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los ciudadanos JUAN RODRÍGUEZ ALAMILLA E IMELDA HERNÁNDEZ MORAN DE RODRÍGUEZ, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en Privada Aquiles Serdán Número 201-A de la Colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas.- Características Urbanas, Clasificación de la zona. Habitación de Segundo orden. Servicios Municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle sin pavimentar.- Índice de saturación de la zona. 85%. POBLACIÓN.- Normal. Tipo de Construcción dominante, construcciones de mampostería de uno y dos niveles de regular calidad. TERRENO: Fracción Norte del lote número T-II-IV-I-O-I-I COLONIA TAMAULIPAS, TAMPICO, TAMP., MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- Según escrituras del Predio: AL NORTE con 16,60 m., con terreno que es o fue de Ferrocarriles Nacionales de México; AL SUR, en dos medidas, la primera de 8.75 m., con la porción de terreno que es o fue de la Señora Sara G., de Pérez y la segunda de 7.85 M., con el resto del lote que es o fue de la Señora Baldomera González de Márquez. AL ESTE en 7.60 m., con solar que es o fue de Ferrocarriles Nacionales de México; AL OESTE en 7.60 m., con la calle Aquiles Serdán. SUPERFICIE TOTAL 126.16 M2. DATOS DE REGISTRO.- SECCIÓN I, No. 99596, LEGAJOS 1992, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1993, DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMP., DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE. USO ACTUAL.- Casa- habitación. TIPO DE CONSTRUCCIÓN.- Construcción de mampostería de dos pisos que consta de lo siguiente: TIPO 1.- Sala, comedor,

cocina, estancia, una recámara y baño en pb, recámara, un baño y baño vestido y terraza y en pa. Una recámara y baño. TIPO 2.- Área abierta terraza en pa., y pb., CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna-regular. NÚMERO DE NIVELES.- Dos.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN.- Más de diez años. VIDA ÚTIL REMANENTE.- Más de diez años. CALIDAD DEL PROYECTO.- Malo, ESTADO DE CONSERVACIÓN.- Malo. UNIDADES RENTABLES.- Una sola. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- OBRA NEGRA O GRUESA. CIMENTACIÓN.- Zapata de concreto armado. ESTRUCTURA.- Castillos y cadenas de concreto armado. Muros.- de block de 15 cm., de espesor. ENTREPISOS.- Losa de concreto armado. TECHOS.- Losa de concreto armado. AZOTEA.- Impermeabilizadas en mal estado. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS.- mortero cemento-arena. PLAFONES.- Mortero cemento-arena, con grietas y desprendimiento plafón por exceso de humedad. Lambrines.- Azulejo en baño y cocina tipo económico. PISOS.- mosaico de pasta.- ESCALERAS.- rampa de concreto.- PINTURA.- Vinílica y esmalte en mal estado.- CARPINTERÍA.- Puertas de madera de pino en mal estado. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.- Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- ocultas de poliductos. HERRERÍA.- VENTANAS DE ALUMINIO NATURAL Y DE FIERRO ESTRUCTURAL. VIDRÍERIA.- Semidobles de 3 mm., CERRAJERÍA.- Marca comercial.

AVALÚO FÍSICO Y DIRECTO DEL TERRENO:

DEL TERRENO.- SUP., M2.- 126.16 VALOR UNITARIO.- \$500.00 coef. 090. MOTIVO COEFICIENTE. REGULAR.- VALOR PARCIAL.- \$56,772.00 VALOR TOTAL (A): \$56,772.00.- CONSTRUCCIONES.- Casa Habitación.- Tipo 1, SUP., M2.- 86.94 VALOR UNIT. DE REPOSICIÓN NUEVO.- \$2,200.00 DEMÉRITO.- 0.60 VALOR UNITARIO NETO DE REPOSICIÓN. \$1,320.00 VALOR PARCIAL.- \$114,760.00.- TIPO 2, SUP. M2.- 46.32. VALOR UNIT. DE REPOSICIÓN NUEVO 1,200.00. DEMÉRITO.- 0.60 VALOR UNIT. NETO DE REPOSICIÓN.- \$ 720.00. VALOR PARCIAL.- \$33,350.40.- SUBTOTAL (B).- \$148,110.40. VALOR POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS (A) + (B) + (C).

Renta bruta mensual.	\$ 1,700.00
Deducciones Mensuales estimadas en un 20%.	\$ 340.00
Producto líquido mensual.	\$ 1,360.00
Producto líquido anual.	\$ 16,320.00
Capitalizando el producto al 9.0%.	\$181,333.33
Valor físico.	\$204,882.40
Valor por capitalización.	\$181,333.33
Valor de Mercado.	\$193,107.87
TOTAL	\$193,107.87
TOTAL EN N.R.	\$193,000.00

(CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble descrito.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 29 de enero del 2003.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.-

Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

383.-Febrero 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 391/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROGELIO RIVAS ÁVILA en contra de ARTURO SALINAS RIVERA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Río Bravo número 814, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta Ciudad, con una superficie de 172.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 8.00 M.L. con Lotes 28 y 29; AL SUR en: 9.20 M.L. con calle Río Bravo; AL ORIENTE en: 20.00 M.L. con Lote 45; AL PONIENTE en: 20.00 M.L. con Lote 43.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 34417, Legajo 689, de fecha 28 de septiembre de 1994 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

423.-Febrero 18 y 25.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero de año en curso (2003), dictado en el Expediente Número 00246/1998, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por el señor MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TAPIA en contra de la señora NORMA SONIA PÉREZ CELAYA se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda, consistente en:

Terreno y construcciones compuesto de una superficie de 159.95 M2., ubicado en la calle Panamá número 159-ciento cincuenta y nueve de la colonia Libertad de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.90 metros con lote 12-doce, AL SUR en 8.00 metros con calle Panamá, AL ESTE en 20.14 metros con lote 40-cuarenta y AL OESTE en 20.10 metros con lote 42-cuarenta y dos.- Datos de registro: Sección I, Legajo 883, Número 44119, de fecha 10/07/1989, de este municipio de Victoria.

Con un valor pericial de \$ 169,764.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de: \$113, 333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.) en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES (2003), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de febrero del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

424.-Febrero 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 4 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 127/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN PEÑA GARZA Y JULIA GARZA GARZA, denunciado por RUBÉN PEÑA GARZA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día hábil siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

425.-Febrero 18 y 27.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Fresnillo, Zacatecas.

En Juicio Sucesorio Intestamentario, marcado con el número 84/2002, denunciado a bienes de MARÍA ELENA BONILLA NAVARRO el Juzgado dispuesto:

Convóquese a presuntos herederos y eventuales acreedores del autor de la herencia, presentarse a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Audiencia de Reconocimiento de Herederos y Nombres de Albacea, que tendrá verificativo a las diez horas del día diez de marzo del año dos mil tres.

Expídase Edictos para su publicación por DOS VECES consecutivas con intervalos de diez en diez días, en el Periódico Oficial órgano del Gobierno del Estado de Tamaulipas y en El Sol de Reynosa o el de mayor circulación.

Fresnillo, Zacatecas, a 21 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado del Ramo Civil y de Primera Instancia, LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ ACEVEDO.- Rúbrica.

426.-Febrero 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00096/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA OROPEZA BERMEA, promovido por HORACIO HUMBERTO RAMÍREZ Y OROPEZA, cuyos datos de testamento otorgado por la difunta ante la fe del Licenciado Jesús Guillermo Villarreal Rodríguez, Notario Público Número 47, en ejercicio de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, son: Volumen Cuadragésimo Cuarto, acta número Ochocientos Cincuenta y Cuatro, de fecha doce de agosto del dos mil dos; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que después de hecha la última publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

427.-Febrero 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1302/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO RUVALCABA VILLARREAL,

denunciado por DORA SANJUANA RUVALCABA ARMENDARIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

428.-Febrero 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 69/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO CASTILLO GONZÁLEZ, denunciado por RAMÓN MENDOZA CADENA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

429.-Febrero 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 36/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CADENA LÓPEZ VIUDA DE ESCUDERO, denunciado por GERARDO ESCUDERO CADENA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

430.-Febrero 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMELINDA FLORENCIA GUERRERO, quien falleció el día trece de octubre del año dos, en ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES de diez en diez deberá de hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, por denuncia de MARIO GONZÁLEZ FLORENCIA, en el Expediente Número 25/2003.

Es dado en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

431.-Febrero 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 33/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SOLIS HERNÁNDEZ denunciado por RAÚL SOLIS CALDERÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

432.-Febrero 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de

diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1272/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GENARO DE LA CRUZ CALVILLO denunciado por MARÍA LEONOR RODRÍGUEZ CAMACHO VIUDA DE DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

433.-Febrero 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 32/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PAEZ GARCÍA, denunciado por EMIGDIA GARCÍA VIUDA DE PAEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero de 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

434.-Febrero 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1273/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CIRILO CERDA ALCALA, denunciado por JUAN ANTONIO CERDA LUCIO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

435.-Febrero 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 890/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MARÍA SILVA CASTILLO, denunciado por JESÚS FLORES TELLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto y se cita a una junta de herederos a los ocho días de contados a partir de la última publicación a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de enero del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

436.-Febrero 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Notaria Pública No. 8.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número Ocho, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, he radicado en esta notaria a mi cargo, dentro el procedimiento contemplado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el estado, bajo el Número de Expediente 01/2003, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO MACARIO FILOMENA, ordenando la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a esta notaria a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

Notario Público No. 8 y del Patrimonio inmueble federal.- LIC. OSCAR JOSÉ CASANOVA SÁNCHEZ.- Rúbrica.

437.-Febrero 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, doce de febrero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de

Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 107/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. SANTIAGO LOZANO MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

438.-Febrero 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis (26) de septiembre del año próximo pasado (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 717/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN MURGUIA BARRUNDIA VIUDA DE TOGNO, denunciado por el C. JORGE FRANCISCO TOGNO MURGUIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en la inteligencia de que se señalaron las trece horas de décimo día hábil después de la última publicación para la celebración de la Junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

439.-Febrero 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 076/2003, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ Y GUERRA, y se ordenó la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (03) tres días del mes de febrero del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

440.-Febrero 18 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. FRANCISCO MARTÍNEZ VILLANUEVA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil tres, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 14/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. IMELDA ESTRADA MEZA, en contra de usted, en el que le reclama; a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La disolución de la sociedad conyugal que existe derivada del matrimonio. c).- El Pago de los gastos y costas que se deriven del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 14 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

441.-Febrero 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MÓNICA CASTILLO GÓMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de septiembre del año 2002 dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 562/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. VÍCTOR MANUEL ÁLVAREZ PINEDA, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 5 cinco del mes y año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) La Disolución del vínculo matrimonial que nos une en base en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor en el Estado.

B).- El cumplimiento de todas las consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

C).- La pérdida de la patria potestad sobre nuestros menores hijos.

D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula, que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil dos.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

442.-Febrero 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
LAREDO EXPRESS LOGISTICS, S.A. DE C.V. Y
SR. LIZANDO TREVIÑO RUIZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintinueve de once de septiembre del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1009/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por el señor PEDRO ZAMORA CARRILLO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. REPRESENTANTE LEGAL DE LAREDO EXPRESS LOGISTICS, S.A. DE C.V. Y SR. LIZANDO TREVIÑO RUIZ, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

443.-Febrero 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JUAN ANTONIO SOLORIO GÓMEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Evaristo Correón Correa, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, en proveído de fecha once de octubre del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 351/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por OLIVIA ZAVALA JARAMILLO en contra de JUAN ANTONIO SOLORIO GÓMEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

444.-Febrero 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JUAN ANTONIO LUCIO DÁVILA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Evaristo Correón Correa, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, en proveído de fecha once de octubre del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 566/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por REYNA MARÍA RODRÍGUEZ MENDOZA en contra de JUAN ANTONIO LUCIO DÁVILA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

445.-Febrero 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ROSA AMELIA FLORES VIUDA DE ORTIZ,
JORGE ORTIZ FLORES,
IRMA GLORIA ORTIZ FLORES,
ROSA ELIA ORTIZ FLORES Y
ABEL ORTIZ FLORES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil dos, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1068/2002, relativo al Juicio de Ordinario Civil promovido por LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ MIRANDA DE FLORES contra señores ROSA AMELIA FLORES VIUDA DE ORTIZ, JORGE, IRMA GLORIA, ROSA ELIA Y ABEL todos de apellidos ORTIZ FLORES.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

446.-Febrero 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. OLIVERIO GARCÍA PIÑA Y
RUTH GERARDA TURRUBIATES ASTIAK DE GARCÍA PIÑA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con fecha ocho (08) de noviembre del año (2001) dos mil uno, ordenó radicar el Expediente Número 00835/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de escritura de adjudicación y otros promovido por los C.C. SARA GARCÍA DE USCANGA, ARNALDO GARCÍA RODRÍGUEZ Y JAVIER GARCÍA RODRÍGUEZ en contra de LOS C.C. OLIVERIO GARCÍA PIÑA Y RUTH GERARDA TURRUBIATES ASTIAK DE GARCIA PIÑA Y OTROS. Por medio de proveído dictado con fecha diecisiete (17) de enero del año (2003) dos mil tres, se ordenó emplazar a Juicio a los codemandados C.C. OLIVERIO GARCÍA PIÑA Y RUTH GERARDA TURRUBIATES

ASTIAK DE GARCÍA PIÑA, por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber a los co-demandados que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve (29) de enero del año (2003). Dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

447.-Febrero 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EDICTO

C. MARTHA LAURA SANTIAGO GERÓNIMO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 6 seis de agosto del año 2002 dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 466/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. SANTOS MATA DÁVILA, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 29 veintinueve de octubre del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La sentencia declarativa por ejecutoria que decrete la disolución del vínculo matrimonial con base en la causal prevista por el artículo 249 fracción VII, del Código Civil de Tamaulipas.

2.- La resolución judicial que decrete la cesación de los efectos de la Sociedad Conyugal, por virtud del abandono de hogar conyugal, sin causa justificada, atento a lo estipulado por el artículo 162 del Código Civil de Tamaulipas.

3.- El pago de gastos y costas de Juicio por haber dado motivo para demandarla judicialmente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele la posteriores notificaciones por cédula.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 11 once días de mes de noviembre del año dos mil dos.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

448.-Febrero 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00680/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MA. ISABEL RIVAS GÓMEZ, en contra del C. CANDELARIO ANDRADE MALDONADO, ordenándole emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Por lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

449.-Febrero 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LAS CC. CYNTHIA RODRÍGUEZ ZARAGOZA Y

SELEN RODRÍGUEZ ZARAGOZA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 706/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por CARLOS RODRÍGUEZ SALINAS en contra de USTEDES, de quienes reclama la cancelación de la pensión alimenticia decretada a favor de ustedes y a cargo del suscrito compareciente, toda vez que actualmente se le descuenta un 35% treinta y cinco por ciento de su salario y demás prestaciones por dicho concepto y que percibe por concepto de su trabajo, efectuándose dicho descuento por conducto de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte en el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, en la inteligencia de que las copias simples la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, previniéndoseles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso que no lo hagan, las subsiguientes notificaciones, aun

las de carácter personal se les harán por medio de cédula como lo previene la Ley.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

450.-Febrero 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ANTONIO AVALOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 39/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SILVIA MARIBEL PEÑA VALDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La disolución de la sociedad conyugal.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se publicarán en los estrados de este Tribunal.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

451.-Febrero 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARGARITO CASTILLO RIVERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó en este Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, el Expediente Número 702/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ESPERANZA LONGORIA MELLADO en contra de MARGARITO CASTILLO RIVERA, y en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil tres se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, proveído que a la letra dice.

Altamira, Tamaulipas, a veintinueve de enero del año dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. ESPERANZA LONGORIA MELLADO, con la personalidad debidamente acreditada en el presente Juicio, y como lo solicita por así corresponder al estado procesal que guardan los autos emplácese al C. MARGARITO CASTILLO RIVERA parte demandada en el presente Juicio por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y en los estrados del Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada MARGARITO CASTILLO RIVERA que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- En la inteligencia de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciese que maliciosamente el actor dijo ignorarlo el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio conocido.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de noviembre del año (2002) dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentada a la C. ESPERANZA LONGORIA MELLADO, promoviendo en la vía ordinaria civil el Divorcio Necesario en contra del C. MARGARITO CASTILLO RIVERA de quien ignora su actual domicilio, y los demás conceptos que refiere en su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Previo al emplazamiento respectivo, gírese oficio a las siguientes instituciones: 1º Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, 2º Comandante de la Policía Ministerial del Estado, y 3º Instituto Federal Electoral; todas ellas en Tampico, Tamaulipas, a efecto de que proporcione a este Tribunal información sobre el domicilio habitual de la parte demandada C. MARGARITO CASTILLO RIVERA.- Se tiene como Abogados Patrono al C. Licenciado Víctor Manuel del Ángel Santos y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en su ocuroso.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así y con fundamento en los artículos 248, 249, 255, 260, 263, 268 y relativos del Código Civil vigente; 2, 4, 30, 36, 52, 53, 63, 67, 68, 98, 108, 247, 248, 249, 255, 260, 263, 268, 462, 557, 558 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo proveyó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal, quien autoriza y DA FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber al C. MARGARITO CASTILLO RIVERA que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, Altamira, Tamaulipas, a diez de febrero del año dos mil tres.

C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

452.-Febrero 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 996/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por CARMEN MAGAÑA ESCOBEDO, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de JOSÉ LUIS MATA MORENO Y MARINA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ DE MATA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

453.-Febrero 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. GUADALUPE INÉS ARTEAGA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 477/2000, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Antonio Peña Appedole, endosatario en procuración de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de GUADALUPE INÉS ARTEAGA, se ordenó notificar a usted los siguientes proveídos.

Tampico, Tamaulipas, a (18) dieciocho de octubre del año 2000 dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, y seis documentos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Antonio Peña Appedole, en su Carácter de Apoderada Legal del Banco Nacional de México S.A. Grupo Financiero Banamex Accival promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los C.C. LUIS SALINAS JASSO Y GUADALUPE INÉS ARTEAGA DE SALINAS, quien tiene su domicilio en Calle Faja de Oro Número 402 de la Colonia

Minerva de esta Ciudad, a quienes se les reclama el pago de \$120,951.00 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.) calculado al día 23 de agosto del 2000, por concepto de capital vencido, por concepto de suerte principal, más accesorios legales que reclama.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legal que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 477/2000.- Por este auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio; requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito de la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de cinco días, para que hagan el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción se encuentran en el Secreto del Juzgado para su resguardo.- Se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que acompañe, así mismo para que designen representante común con apercibimiento que de no hacerlo este Juzgado lo designara en su rebeldía. Así mismo se tiene señalado domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Calle Emilio Carranza Número 405 Oriente despacho 7 y 8 de la zona centro de esta Ciudad, y autorizando para recibir las al C. Antonio Peña Collins, así mismo para que tenga acceso al expediente el C.P.D. Antonio Peña Collins, conforme al artículo 1067 del Código de Comercio. Notifíquese personalmente. Así y con apoyo además en los artículos 4º, 23, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a (1) primero de junio del año (2001) dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Antonio Peña Appedole, de fecha veintidós de mayo del año en curso, en donde exhibe el original del contrato base de la acción así como origina de cheque de caja, se provee lo siguiente: Téngase por presentado al profesionista antes mencionado, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., exhibiendo el original del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria por la cantidad de \$20,025,000.00, para que obre en el secreto de este Juzgado, toda vez que en el expediente en que se actúa ya obra una copia certificada del mismo, así mismo original del cheque de caja de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a nombre de LUIS SALINAS JASSO, por la cantidad de \$801,000.00, por lo que guárdense dicho documento en el secreto del Juzgado para su protección y debido resguardo, quedando en el expediente copia certificada del mismo.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 247, 248 del Código de Procedimientos Civiles, 1054 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el

Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rubricas.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a (21) veintiuno de Enero del año 2002, dos mil dos.

A sus Antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Antonio Peña Appedole, de fecha dieciséis de enero del año dos mil dos, y recibido en este Juzgado con fecha dieciséis de enero del mismo año, en tal virtud, téngase por presentado al compareciente, como lo solicita, y tomando en consideración el acta levantada con fecha diecisiete de enero del año en curso, por el Secretario de Acuerdos del Juzgado, así como el informe rendido por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado y del Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas del Octavo Distrito Electoral Federal de esta Ciudad y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a la demandada GUADALUPE INÉS ARTEAGA DE SALINAS, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se les previene a la demandada que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 Párrafo VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1068, 1069, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rubricas.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a (12) doce de febrero del año (2002) dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de fecha siete de Febrero del año en curso, signado por el Licenciado Antonio Peña Appedole, recibido con esta misma fecha, en donde solicita se emplase por estrados, por lo que se tiene por presentado al Licenciado Antonio Peña Appedole, como lo solicita, y tomando en consideración que mediante proveído de fecha veintiuno de enero del año en curso, se ordenó emplazar a la demandada GUADALUPE INÉS ARTEAGA, por Edictos, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, en tal virtud, llévase a cabo también el emplazamiento ordenado por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 23, 40, 67 Fracción VII, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1070 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del

Estado, actuando con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL AVALOS DE LEÓN.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

454.-Febrero 18, 19 y 20.-3v1.

CONVOCATORA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del año en curso dictado en el Expediente Número 373/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., representado por el Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez en contra de la EMPRESA DENOMINADA MADERAS Y MATERIALES VICSA S.A. DE C.V., FEDERICO DIEZ GUTIÉRREZ NAVARRO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble

Ubicado en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, ejido más próximo "ejido San Vicente", vías de acceso-de Jaumave rumbo al ejido san Vicente y de ahí por camino de terrecería a nueve kilómetros, se localiza el predio con una superficie de 729-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3540.00 metros con terreno conocido como Nilo uno, AL SUR en 3207.00 metros con María de Jesús Navarro Díez, AL ESTE en 2148.00 metros con María Luisa Cervantes de Martínez Quintero y AL OESTE en 2148.00 metros con María Luisa Cervantes de Martínez Quezada.

Datos de registro.- Número 2933, Legajo 59, Sección I, de fecha 14 de febrero de 1985, del municipio de Jaumave, Tamaulipas.

Valor pericial de \$218,700.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado y Estrados del Juzgado Menor de Jaumave, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que lo es la cantidad de \$145,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que lo es la cantidad de \$43,740.00 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de enero del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

455.-Febrero 18, 20 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso dictado dentro del Expediente Número 33/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Arturo Medina Fregoso en su carácter de endosatario en procuración de MARÍA EVELIA FLORES en contra de ARMANDO JOSÉ ÁLVAREZ SUÁREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

Inmueble ubicado en calle Altamira número 415 poniente zona centro de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.60 M. con fracción de solar 376. AL SUR en 10.60 M. con calle Altamira. AL ESTE: en 31.85 M. con solar 375. AL OESTE: en 31.85 M. con fracción del solar 376, con una superficie de 337.61 M2. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 13322, Legajo 267, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 4 de abril de 1997.

CONCLUSIONES

Valor comercial..... \$1,653,000.00

Inmueble ubicado en calle Alarcón número 111, Col. Zona Centro del segundo cuadro en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.95 M. con solar 636. AL SUR en 20.95 M. con solar 629. AL ESTE: en 20.95 M. con solar 630. AL OESTE: en 20.95 M. con calle Alarcón con una superficie de 438.90 M2. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 13323, Legajo 267, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 4 de abril de 1997.

CONCLUSIONES

Valor comercial..... \$993,000.00

Inmueble ubicado en calle Félix de Jesús número 408 de la colonia Lomas de Rosales de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 27.15 M. con calle Félix de Jesús. AL SUR en 27.15 M. con fracción del lote número 5. AL ESTE: en 25.00 M. con calle Loma Encantada. AL OESTE: en 25.00 M. con lote 1. Con una superficie de 678.50 M2. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 13321, Legajo 267, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 4 de abril de 1997.

CONCLUSIONES

Valor comercial..... \$2,480,000.00

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos de los inmuebles que se sacan a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA 7 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

456.-Febrero 18, 20 y 26.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente Número 1449/1992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. YOLANDA ROJAS CORRAL en contra del C. RODOLFO PACHECO HERRERA, mediante proveído de fecha 9 nueve de diciembre del año 2002 dos mil dos, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda en pública subasta y al mejor postor única y exclusivamente el 50% cincuenta por ciento que por derechos gananciales le corresponden al demandado respecto al bien inmueble y construcción en el existentes, identificado como:

Lote de terreno y construcción en el existentes, ubicado en calle ocho, número 312 poniente de la colonia Jardín veinte de noviembre de ciudad Madero, Tamaulipas, inscrito en la Sección I, Número 38128, Legajo 763, de fecha 16-10-80 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; características urbanas, zona habitacional, servicios municipales agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público, calle de concreto hidráulico; tipo de construcciones dominantes; construcciones de mampostería de uno y dos pisos de mediana calidad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 metros con lote 19, 20, 17, y 18; AL SUR en 40.00 metros con calle 8; AL ESTE en 33.50 metros con lotes 5 y 6; y AL OESTE en 33.50 metros con lotes 9 y 10; elementos de la construcción; construcción de mampostería de dos pisos que consta de sala, comedor, cocina, baño, tres recámaras, cochera, oficina y taller, y en la planta alta dos cuartos, calidad y clasificación de la construcción: mediana, edad aproximada de la construcción más de 15 años, vida útil remanente, más de 35 años, calidad de proyecto regular, estado de conservación regular unidades rentables, una.- Elementos de la construcción cimentación, zapata de concreto armado, castillos y cadena de concreto armado, muros de block, losa de concreto armado, azoteas impermeabilizadas, revestimientos y acabados interiores, aplanados, mortero cemento-arena; plafones mortero cemento-arena, azulejos en baños y cocina, mosaico de pasta, rampa de concreto armado, pintura vinílica y esmalte, puertas de madera de pino tipo tambor; tubería de pvc, y cobre ocultas y muebles sanitarios, instalaciones eléctricas ocultas, ventanas de fierro estructural, vidrieras semidoble de 3mm claro, cerrajería marca comercial, fachada aplanada y pintadas.- Con un valor pericial de \$1,452,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), conforme al avalúo emitido por los peritos designados en autos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad, Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores, señalándose LAS 11.00 ONCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda, sirviendo como postura legal

del citado 50% cincuenta por ciento correspondiente al inmueble en mención, pero ahora con una rebaja del 20% veinte por ciento menos de la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble, se expide el presente Edicto para los fines anteriormente descritos a los 21 veintiún días del mes de enero del año 2003 dos mil tres.- DAMOS FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

457.-Febrero 18, 20 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte (20) de enero del (2003) dos mil tres, dictado en el Expediente Número 27/2003, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar los derechos de posesión de bien inmueble, promovido por el C. ROBERTO REYNA HERNÁNDEZ, quien manifiesta lo siguiente: 1).- Que vive en el domicilio ubicado en calle José de Escandón número 302 oriente, desde hace más de 45 años, ya que mi padre, me vendió la posesión que el ostentaba, en donde establecí mi domicilio, y que domicilio se identifica como lote 3, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 8.00 metros con calle José Escandón; AL SUR en 4.80 metros en fracción de lote baldío; AL ESTE en 33.00 metros con canal de la cortadura; AL OESTE en 32.00 metros con sub-estación Tamaulipas. Teniendo este inmueble una superficie de 208.00 M2 (doscientos ocho metros cuadrados) complementándose con una construcción que comprende una superficie de 149.33 M2, (ciento cuarenta y nueve con treinta y tres metros cuadrados); este inmueble se encuentra controlado bajo la catastral número 36-01-05-074-010.- II.- Que dicho predio se ha poseído desde hace 20 años dicho inmueble en calidad de poseedor, es por eso que pido información respectiva ya que estoy en posesión del inmueble, que necesito inscribir para que se me tenga como propietario de dicho inmueble.- III.- Desde que empecé a vivir en el inmueble el suscrito lo he venido disfrutando en forma pacífica, continua pública e interrumpida lo he cuidado en calidad de propietario, y en dicho inmueble he hecho mejoras con dinero de mi peculio, ya que he construido y reparado una casa que se encuentra en dicho predio, teniendo esta construcción una dimensión de 149.33 M2, (ciento cuarenta y nueve con treinta y tres metros cuadrados), así como las cercas y linderos por desconocerse el nombre y domicilio de personas interesadas con mejor derecho a la posesión, se ordenó emplazar para su conocimiento, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a los interesados que para que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda se expide el presente a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

458.-Febrero 18, 27 y Marzo 11.-3v1.

AVISO

SE CONVOCA A HEDEDEROS,
ACREEDORES Y POSESIONARIOS:

C. Verónica Quintana Molina, por medio del presente aviso, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, para que se publique en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación del lugar donde esta ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, del lote de terreno que se identifica como lote No. 30 "A" de la manzana 1, ubicado en calle primera s/n entre calle privada segunda y Nicolás Bravo, Col. Playa Miramar en Cd. Madero, Tam., con una superficie de 305.20 M2. (Trescientos cinco metros con sesenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 43.60 mts. (Cuarenta y tres metros con sesenta centímetros) con lote No. 30 "B" Sra. Ma. Antonieta Hernández, y lote No. 31 Sra. Olivia Balleza García.- AL SUR: en 43.60 mts. (Cuarenta y tres metros con sesenta centímetros) con lote No. 29 Sra. Rosa Ma. Vázquez Blanco.- AL ESTE: en 7.00 mts. (Siete metros) con calle primera.- AL OESTE: en 7.00 mts. (Siete metros) con lote No. 58 Sr. Francisco Castillo.- Lo anterior a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, los que se consideren con derecho a ello, en virtud de que dicho terreno lo detecto desde el año de 1990.

A los diez días del mes de febrero del año dos mil tres, en ciudad Madero, estado de Tamaulipas.

Posesionaria.

Verónica Quintana Molina.

Rúbrica.

459.-Febrero 18, 27 y Marzo 11.-3v1.

CHEM CENTRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN
BALANCE FINAL

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
CUENTAS POR COBRAR	59,597.61	CTAS. POR PAGAR INTERCAMBIARIAS	
CUENTAS X COBRAR DLLS.	7,196.69		
IVA ACREDITABLE	3,965.19	TOTAL CTAS. POR PAGAR INTER.	0
ACTIVO FIJO		IMPUESTOS POR PAGAR	-0.66
		TOTAL PASIVO	-0.66
TOTAL ACTIVO FIJO	0		
		SUMA DEL PASIVO	-0.66
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULT. EJER. ANT.	-2'020,633.46
TOTAL ACTIVO	69,759.49	RESULT. EJER. 1998	-87,568.70
		RESULT. EJER. 1999	308,589.70
		RESULT. EJER. 2000	973,292.09
		RESULT. EJER. 2001	413,797.56
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	-362,522.95
		UTILIDAD O (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO 2002	432,283.10
		SUMA DEL CAPITAL	69,760.15
SUMA DEL ACTIVO	69,759.49	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	69,759.49

NOTA: EL REMANENTE DEL CAPITAL SOCIAL SE DESTINARÁ PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE LA SOCIEDAD.

El presente balance, así como todos los documentos y libros de la sociedad estarán a disposición de los accionistas por el tiempo que duren las publicaciones en las oficinas de la sociedad a fin de que realicen sus observaciones o reclamaciones al liquidador en un plazo de quince días contados a partir del 10 de febrero del 2003.